BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 26 de febrero de 2021

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Garcia Villanueva y Zorzi S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realizacion de Bienes (matrícula N° 13903)" N° 49219, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente inmueble: terreno baldío ubicado su frente en calle Río Colorado, entre calles Buchardo y Avellaneda, de la ciudad de Punta Alta (con una pequeña subestación perteneciente a la cooperativa eléctrica, ubicada en la esquina de calle Río Colorado con Avellaneda); Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. C; Manz. 2-n, inscripto en la Matr. 13903 del Pdo. de Cnel. Rosales (113), Part. Inm. 113-42601. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio C. Riolffi, CUIT N° 20-24042224-8, Tel: 2262 439653, dom. en calle 66 N° 2817 y electrónico, 20240422248@cma.notificaciones; mail: julio@riolffipropiedades.com.ar. Base: \$2.142.000,00. Depósito en Garantía: \$107.100, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-5149089, CBU 140354927617751490890 (Bco. Prov. de Bs. As.), CUIT destinatario: 30-70721665-0. Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado de Ocupación: sin ocupantes, Exhibición: Libre. Fecha y hora límite de acreditación de postores: 23/03/2021 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 29 DE MARZO 2021 A LAS 10:00 HS. FINALIZACION: 14 DE ABRIL 2021 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de Adjudicación: 22/04/2021 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado. Seña: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los nonorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con e

feb. 25 v. mar. 3

ANGEL D. TORRES

POR 3 DÍAS - El Juz de 1º Inst en lo Civ y Com № 9, Depto Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, Sec Única, a cargo de la Dra Graciela Francisca Maugeri, sito en Ituzaingó 340, Piso 6º de San Isidro, Pcia, de Bs. As., comunica por tres días en los autos "Consorcio La Casualidad-Pilar c/Oirad S.A. s/Cobro Ejecutivo" (Expte SI-31255-2013), que el Martillero Angel D. Torres CSI 4010 domicilio constituído en Rivadavia 573 San Isidro, y electrónico 20136644875@cma.notificaciones subastará, conforme el procedimiento electrónico en la pág de la SCBA www.scba.gov.ar, Subasta Pública Electrónica (Art. 562 CPCC Ley 14238 Ac 3604/12 SCJBA), al mejor postor, el 100 % indiviso del inmueble ubicado en el Barrio Privado Estancia La Casualidad, calle Carmen Puch 1.000 de la localidad de Derqui - Partido de Pilar - UF 171 y 172; designadas catastralmente como (Cir, VI -Parcela 808 m - Subparcelas 171 y 172-Matrículas Nº 49.319/171 y 49.319/172 del Pdo de Pilar. Según última constatación del 11-10-19 Fs 570/571 e informe de Fs 576 la propiedad se encuentra emplazada dentro del Barrio Privado denominado Estancia La Casualidad de la Ciudad de Derqui - Pdo, de Pilar, y trata de un importante chalet con frente de estilo moderno, construido en dos niveles; consta en su Planta Baja de hall de entrada, amplio living comedor con hogar, hall de distribución a cocina comedor, lavadero, un dormitorio y un baño. Se observa además patio, extenso parque con una piscina; y garaje pasante semicubierto. Mientras que en la Planta alta mediante pasillo de distribución hacia las habitaciones, se encuentran 3 dormitorios (uno en suite). más 1 baño general. Todo en buen estado de conservación y mantenimiento. Se adjuntan fotografías en el Portal. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Mónica Fridman D.N.I. 21.731.737 en calidad de propietaria junto a 3 hijos Thiago Perchik, Matías Perchik y Aylen Perchik. La Subasta Electrónica COMENZARÁ EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ ÉL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HS. Exhibición 5 y 6 de abril de 2021 de 10:00 a 13:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por el martillero en la entrada del Barrio Estancia La Casualidad-Carmen Puch 1000-Derqui-Pdo. Pilar, quien coordinará previa acreditación junto al personal de Seguridad el ingreso hacia el inmueble. Se deja constancia que ante la eventualidad de nuevas medidas restrictivas de circulación, se suplirá la exhibición presencial con las fotografías obrantes en autos y / o video que permita un conocimiento del inmueble. Base \$ 4.187.380.- Seña 10 % Comisión 3 % por cada parte (Art. 54 ap IV, 2° párrafo de la Ley 14.085), más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, y sellado de ley 1,20 %. Deudas: UF Nº 171 Municipalidad de Pilar \$127.467,92.- al 2/10/20; Arba \$516.402,60.- al 30/09/20 Expensas \$1,337.153,68.- al 30/11/20 Expensas Nov/20 \$28.458.- y UF N°172 Municipalidad de Pilar \$167.331,46.- al 2/10/20; Arba \$598.953,40.- al 30/09/20 Expensas \$1.248.585,95.- al 30/11/20 Expensa Nov/20 \$28.854.- Ambas unidades fuera del radio del servicio de Agua potable al 19/12/2019 (Fs 582/584). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el momento de la aprobación del remate. Sin perjuicio de ello, el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. Deberá además constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Cód Procesal. Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (Arts. 6 a 20 del Ac 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. Antes del día martes 20 de Abril inclusive (Art. 562, 921, CPCC arts 21 a 24 Ac. 3604/12) No se permite la puja en comisión (Art. 582 CPCC; Art. 21 3er Párrafo, Ac 3604) Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% del monto de la base, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta de autos abierta en el Banco Provincia de Bs, As, (Suc Tribunales) Cuenta Judicial en Pesos Nº 838250/5... CBU 0140136927509983825057... y cuyo Nº de CUIT es 30- 99913926- 0 Ello por la suma de \$209.369.- importe que deberá estar acreditado 3 días antes del comienzo de la subasta y no será gravado por impuesto o tasa alguna (Arts. 562, 4to párrafo, 575 CPCC, Arts. 22, 24 Ac 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juz. dirigido al Banco de depósitos

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 26 de febrero de 2021

judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos dicho depósito, (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU-ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2do Párrafo, CPCC; Art. 39, Ac 3604/12) Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará al tipo de cambio oficial del Banco de la Nación Argentina comprador- al día de la integración del saldo del precio. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$1.000.-Postura Máxima Secreta: La puja se efectuará -conforme lo normado por el Art. 34. Capitulo Sexto de la Acordada SCBA 3604 del 9 de agosto de 2012- bajo la modalidad de "postura máxima secreta", mecanismo al que se autoriza a recurrir siempre que los postores cumplan los requisitos allí establecidos. Dentro del plazo de tres días desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta con el resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Y rendir cuentas (Art. 579 CPCC, Art. 36 Ac 3604/12). En el mismo lapso de tiempo la Seccional del RGSJ deberá remitir informe conteniendo el listado de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos-secretos-de postores y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta, en su caso validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (Art. 585 CPCC, Art. 37 Ac 3604/12). En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, Y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (Art. 585, CPCC; Arts. 21, 40 Ac 3604/12) Audiencia de Adjudicación el día martes 8 de junio de 2021 a las 12:00 hs, en la Sede del Juzgado. El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código postor y documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. En caso de persistir las condiciones de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, y de ser necesario, podrá celebrarse mediante la Plataforma Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA (cfme res 10-2020 de la SPL). Ello, en miras de preservar la salud de los intervinientes y brindar un adecuado servicio de justicia, requiriéndose oportunamente denuncien correo electrónico de las partes, del martillero y del postor que realice mayor oferta. El saldo de precio deberá depositarse en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. Más informes en el Tribunal citado o al Sr. Martillero (15-4087-3351), San Isidro, febrero de 2021.

feb. 26 v. mar. 2

∡EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a ÁÍDA JUANA GRIMOLDI y COLOMBO, MARÍA ÁNGELA GRIMOLDI y COLOMBO, EMMA AMELIA GRIMOLDI y COLOMBO, EMMA AMELIA GRIMOLDI Y COLOMBO, LAURA CELIA GRIMOLDI Y COLOMBO Y BRUNO JUAN GRIMOLDI Y COLOMBO, y a sus posibles herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en Lamadrid Nº 277, Bahía Blanca, identificado catastralmente como Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 21; Parcela: 9-a; Unidad Funcional: 2, Partida Inmobiliaria: 120057 para que se presenten a juicio en los autos "Fernandez Insausti Ignacio Martín y Otros c/Grimold y Colombo Áida Juana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Nº Causa: 113382, en el plazo de diez días, a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2021. Maria Damiana Frías, Secretaría.

feb. 17 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y ComercialNº 19 a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaria a cargo de la Dra, María Alicia Alvarez Del Valle del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Valdes Carolina Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP - 44693 - 2020, se ha decretado con fecha 9 de diciembre 2020, la Quiebra de VALDES CAROLINA CELESTE, D.N.I, 36,777,926, CUIL 27- 36,777,926 -3, con domicilio real en calle 528 Nº 4041 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Sindico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 Nº 1484 de La Plata, días de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. teléfono de contacto (011) 4948-7623, mail mbazgan@hotmail.com. Fílese el día 23 de abril de 2021 como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verificatoria ante el Síndico, en el domicilio que este fije, una vez que sea aceptado el cargo y que se hará saber por edictos, venciendo el día 10 de mayo de 2021, el plazo para las impugnaciones previstas en el Art. 34 de la Ley 24522. Fijar como fecha límite la del día 10 de junio de 2021 para que el Síndico presente el informe Individual de los créditos. Asimismo se establece la del día 12 de julio de 2021 para presentar el Informe General (Arts. 32, 34, 35, 36, 39, 89, 200, 275 y condtes. L.C.). Los que los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura, transfieriendo a la cuenta bancaria de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el Art. 32, Ley 24.522 (que oportunamente denunciará); o en su caso, en el domicilio constituido de la misma y en el horario señalado. Se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días en el Diario El Día de la ciudad de La Plata y por Secretaria en el Boletín Judicial. debiendo la sindicatura acompañar el proyecto a confronte, con los recaudos prescriptos en los Artículos 27 y 89 de la Ley 24.522, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Lev 24.522), La Plata, febrero de 2021, Avala Fortino Facundo Nicolás.

feb. 22 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana,